-

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
SENA REGIONAL ARAUCA

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CGDAA-00031-2021
diciembre 23 de 2021

Señores:
BRACOL GROUP SAS
Representante **ALEXI BRAVO ATAYA**
Dirección cra. 19 N° 18-07
Teléfono: 8850215
Correo Electrónico: albrata@hotmail.com
Ciudad: Arauca

EDDIE YOVANNY MILLAN, domiciliado en Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.753.022 expedida en Bogotá D.C, actuado en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, con NIT: 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la resolución no. 02112 del 10 de febrero de 2014, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la firma **BRACOL GROUP SAS**, identificada con NIT. 900.455.279-5 representada por **ALEXI BRAVO ATAYA**, domiciliado en Arauca, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.942.215, expedida en Bogotá, matrícula mercantil No 23560 del 01 de agosto de 2011, renovada el 31 de marzo de 2021.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

Objeto: Contratar la adquisición de equipos y elementos de emergencia para la lancha del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca- Sena Regional Arauca

Valor del Contrato: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON M/CTE ($13.483.031) incluyendo Iva

Plazo de ejecución: Será de máximo de cinco (05) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o

lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista en un único pago una vez se relacione la cantidad de bienes suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Comprobantes de nota de entrada de almacén
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

NOTA: Los pagos estarán sujeto a la disponibilidad de PAC.

Atentamente,

Firmado digitalmente por EDDIE YOVANNY MILLaN
Fecha: 2021.12.23 08:28:42 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con funciones de Director Regional Arauca

Proyectó: Marisela Prada Reyes – Profesional Apoyo Gestión Contractual
Revisó Lila Sabrina Cabrera Gámez - –Líder proceso Gestión Contractual
Revisó: Gina León – Abogada Gestión Contractual